



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVIII

Cd. Victoria, Tam., Martes 7 de Enero del 2003.

P.O. N° 3

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO
SECRETARIA GENERAL

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se expide a favor de la Ciudadana Licenciada GLORIA ISABEL PADRON GÓMEZ, PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PÚBLICO	2
---	---

COPY

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA GENERAL

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil dos.

V I S T A para resolver la solicitud formulada al Ejecutivo del Estado por la Ciudadana Licenciada **GLORIA ISABEL PADRON GÓMEZ**, con domicilio en Calle Doctor Mier número 3706, Zona Centro, en la Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, respecto del otorgamiento en su favor de la Patente de Aspirante al cargo de Notario Público. Toda vez que ha acreditado, según constancias que adjunta, ser mexicana por nacimiento con más de 25 años de edad, estar en ejercicio de sus derechos ciudadanos, haber observado buena conducta, no pertenecer al estado eclesiástico, ser Licenciada en Derecho con título profesional expedido por la Universidad Valle Del Bravo, en fecha 15 de agosto de 1995, estar en pleno ejercicio de sus derechos profesionales, ser residente del Estado por más de tres años, haber practicado durante ocho meses en la Notaría Pública número 43, de la titularidad del Licenciado Homero Omar Campos Reyna, y haber solicitado, sustentado y aprobado el exámen para la obtención de la Patente de Aspirante en esta misma fecha; se le tiene por cumplidos los requisitos previstos en el artículo 13 de la Ley del Notariado en vigor. En tal virtud, y atento a lo dispuesto por la disposición legal citada, el Ejecutivo Local tiene a bien resolver su petición en los términos siguientes:

P R I M E R O.- Se expide a la Ciudadana Licenciada **GLORIA ISABEL PADRON GÓMEZ**, **PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PÚBLICO**, quien en consecuencia, deberá registrar su firma en la Secretaría General de Gobierno y en el Archivo General de Notarías.

S E G U N D O.- Notifíquese el presente acuerdo a los Ciudadanos Directores del Archivo General de Notarías, y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, a la Ciudadana Licenciada **GLORIA ISABEL PADRON GÓMEZ** y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta todos sus efectos legales.

A S I lo acuerda y firma el Ciudadano **TOMAS YARRINGTON RUVALCABA**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido de la Ciudadana **MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE**, Secretaria General de Gobierno, de conformidad con lo que establecen los artículos 91 fracción XXV de la Constitucional Política del Estado y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE.- Rúbrica.

En uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le confieren los artículos 91 fracción XXV de la Constitución Política local, 1º y 3º de la Ley del Notariado en vigor, y en atención a que la ciudadana licenciada

GLORIA ISABEL PADRON GÓMEZ

ha comprobado satisfactoriamente haber cubierto los requisitos previstos por el artículo 13 de la Ley del Notariado, y que, según se desprende de las constancias exhibidas, solicitó, sustentó y aprobó, en esta misma fecha, el examen legal correspondiente; en consecuencia se le expide:

PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PÚBLICO

por lo que a partir de esta fecha estarán bajo su responsabilidad las obligaciones y atributos que por virtud de esta expedición considera la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas.

Por tanto, se manda inscribir el presente nombramiento en la Secretaría General de Gobierno y en el Archivo General de Notarías, y publicarse en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil dos.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-** Rúbrica.- **LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE.-** Rúbrica.-

PATENTE DE ASPIRANTE A NOTARIO PÚBLICO No. **1151** – QUEDO REGISTRADA A FOJAS No. **119 VLTA.** DEL LIBRO RESPECTIVO QUE SE LLEVA EN ESTA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO. CD. VICTORIA, TAM., **19 DE NOVIEMBRE DEL 2002.**

EL SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- LIC. HUMBERTO ZOLEZZI GARCÍA.- Rúbrica.

COPIA



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVIII

Cd. Victoria, Tam., Martes 7 de Enero del 2003.

NÚMERO 3

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Carlos Larios Peña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 22 veintidós de noviembre del 2002 dos mil dos, dictado en el Expediente Número 778/1996, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Alejandro Solís Flores, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de ALMACENES IBARRA, S. A. DE C.V., en contra de CONCEPCIÓN ALVARADO BARRAGAN Y OTROS, se ordenó llevar a cabo el remate en Primera Almoneda del bien inmueble que a continuación se describe:

Terreno urbano y construcción ubicado en calle Morelos No. 203 sur de la colonia unidad Nacional en Cd. Madero, Tamaulipas, propiedad de CONCEPCIÓN ALVARADO BARRAGAN, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 40 metros con lote 12; AL SUR, en 40 metros con lote 14; AL ESTE en 20 metros con calle Morelos; AL OESTE en 20 metros con lote 10, con una superficie total según escrituras de 800 metros cuadrados, incluyendo su construcción de casa-habitación de una sola planta, inscrito en la Sección I, Legajo 175, del 30 de noviembre de 1961, de Número 8691, de ciudad Madero, Tamaulipas.

Con un valor comercial de \$1,170,000.00 (UN MILLÓN CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en la Ciudad Tampico, Tamaulipas, debiéndose además hacer las publicaciones en la puerta de la Oficina Fiscal de Ciudad de Madero, Tamaulipas, convocándose a postores y acreedores comunicándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta, admitiéndose postura por la suma que cubra las dos terceras parte del valor pericial fijado al mismo por los peritos, en la inteligencia de las que los desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar para la Administración, con residencia en este palacio de Justicia, y a disposición de éste Tribunal el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA 26 VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Altamira, Tam., a 13 de diciembre del 2002.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACIAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

3969.-Diciembre 31 y Enero 7.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de diciembre del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 904/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA VARGAS GUZMÁN, denunciado por EUFROSINA RODRÍGUEZ VARGAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 13 de diciembre del 2002.- El Secretario, LIC. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ CASTRO.- Rúbrica.

23.- Enero 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Octavo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Octavo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, radicó el Expediente Número 795/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TIMOTEO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ promovido por la C. MARÍA CLATZA CABRERA VIUDA DE RODRÍGUEZ, ordenándose convocar a los que se crean con derecho a la presente sucesión por medio de Edictos que por UNA SOLA VEZ deberá de publicarse en el Periódico Oficial del Estado y otro en el de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que se presenten al Juicio a deducir derechos hereditarios que les pudieran corresponder dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del

último Edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil dos.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

24.- Enero 7.-1v.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Carlos Larios Peña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (10) diez de octubre del 2002 dos mil dos, dictado en el Expediente Número 747/99, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el C. JORGE ABISAD SAHD, en contra de FRANCISCA YANET ZARATE ROJAS, se ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda sin Sujeción a Tipo: el siguiente bien inmueble:

Inmueble y construcción ubicado en calle Jalisco número 1207 esquina con Sonora colonia Primero de Mayo de ciudad Madero, Tamaulipas, propiedad de Francisca Yanet Zarate Rojas.- Características urbanas. Clasificación de zona habitacional, densidad de la construcción 90%, población normal, tipo de construcción dominante en la zona casas de mampostería de una y dos plantas. Servicios municipales. Agua potable, energía eléctrica, alumbrado público, agua potable, drenaje, teléfono, guarniciones de concreto y calle de concreto asfáltico en mal estado.- Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 23.30 m. con calle Jalisco, AL SUR, en 23.25 m., con lote 3, AL ESTE en 18.25 con lote 2-A, AL OESTE en 18.25 m., con calle Sonora, superficie total de 423.86 M2.- Con los siguientes datos de Registro Público de la Propiedad Sección I, Número 131070, Legajo 2622, de fecha dos de diciembre de 1996, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas.

Con un valor comercial de \$667,517.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en Tampico, Tamaulipas, y en los Estrados de la Oficina Fiscal de Ciudad Madero, Tamaulipas, se convocan postores al remate de dicho bien, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo.

Cd. Altamira, Tam., a 16 de diciembre del 2002.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACIAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

25.- Enero 7 y 14.-2v1.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Número 831/2002, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de

CARMEN PETERSON CAMARILLO DE MEDINA y denunciado por el C. PROSPERO MEDINA MARTÍN y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de Edictos que deberán publicarse por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, convocando a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro de los quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Es dado el presente a los diez días del mes de diciembre del año dos mil dos.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

26.- Enero 7 y 16.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C. JAVIER DE LEÓN RODRÍGUEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

En el Expediente Número 1008/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por la C. ANA LILIA VASQUEZ CUELLAR, en contra de Usted, se dictó un auto que literalmente dice:

H. Matamoros, Tamaulipas, a cuatro de diciembre del año dos mil dos. Por presentada la C. ANA LILIA VASQUEZ CUELLAR, con su escrito de cuenta y anexos que al mismo acompaña. Reuniendo su demanda los requisitos que la ley establece, se admite la misma a trámite en cuanto haya lugar a derecho. En consecuencia FORMESE EXPEDIENTE, regístrese bajo el número que le corresponda en el Libro de Gobierno, y como lo solicita, se le tiene demandando en la Vía ORDINARIA CIVIL y ejercitando la acción de DIVORCIO NECESARIO en contra de su esposo JAVIER DE LEÓN RODRÍGUEZ, por las causales que expresa, cuyo domicilio se ignora; así mismo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4°, 5°, 40, 52, 66, 247, 462, 463, 558 y 559 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, y toda vez que manifiesta la promovente que ignora el domicilio del demandado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 fracción VI del mismo cuerpo de leyes anteriormente invocado, emplácese a éste por medio de un Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad; así como en el Periódico Oficial del Estado, y se fijarán además en los Estrados del Juzgado, haciéndosele saber al demandado que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias del traslado correspondiente; así mismo se tiene a la promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, en calle González 7 y 8 Núm. 124 altos despacho 1, de esta ciudad, autorizando para tal efecto al Profesionalista que indica en su escrito.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE AL DEMANDADO POR MEDIO DE EDICTOS Y CUMPLASE. Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que Actúa.- DOY FE.- DOS RÚBRICAS ILEGIBLES.

H. Matamoros, Tam., a 10 de diciembre del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

27.- Enero 7, 8 y 9.-3v1.